

TOMADO RAZON  
Fecha 10 DIC. 2007

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 OFICINA DE PARTES  
 10.ª REGION PUERTO MONTT  
 12 DIC. 2007  
 LETRA  
 FOLIO Contratos

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN OSORNO  
REF : Aprueba Convenio de Trato Directo por obra vendida.-

MOP  
 4mp. En Chile  
 OFICINA DE PARTES  
 10.ª REGION PUERTO MONTT  
 12 DIC. 2007  
 D.C.N. M.G.P.  
 TRAMITADO

PUERTO MONTT, 05 DIC. 2007

VISTOS : Los antecedentes adjuntos, el Convenio de Trato Directo, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. N°75 de fecha 02 de Febrero del 2004, Ord. N°2930 de fecha 04 de diciembre de 2007 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación Región de Los Lagos, la Resolución N°520 de fecha 15 de Noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.N°72 de fecha 04 de Octubre de 1999, la Resolución DA. N° 11 de fecha 15 de Febrero del 2007;

RESUELVO:

D.A.R.P.M.N° 101 /

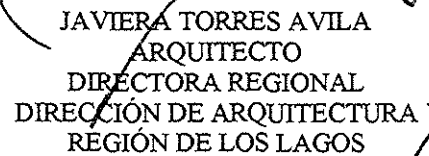
1. Apruébase el adjunto Convenio de Trato Directo por obra vendida, a suma alzada, sin reajuste, con anticipo y estado de pago mensual, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y la Empresa Constructora Velasco S.A., RUT... 96.722.540-1 para la ejecución de los trabajos: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEPARTAMENTO EDUCACIÓN OSORNO**, por la suma de \$626.703.746.- (seiscientos veinte y seis millones setecientos tres mil setecientos cuarenta y seis pesos) IVA. INCLUIDO.-
2. El plazo de ejecución de las obras se estima en 300 (trescientos) días corridos, aplicados a partir de la fecha indicada en el Art.160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-
3. Multas: En caso de incumplimiento del plazo, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art. 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (R.C.O.P.), para su cálculo el factor K será de 0,2.-
4. Garantías: Se debe presentar una Garantía equivalente al 3% del monto del contrato ascendente a la suma de \$18.801.112.- (diez y ocho millones ochocientos un mil ciento doce pesos.-) emitida en U.F. a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Xa. Región de acuerdo al Art.96 del R.C.O.P., con vigencia de acuerdo al mismo Art.96 del R.C.O.P.
5. INSPECCIÓN FISCAL: Designase como Inspector Fiscal Titular a don ARNOLDO ULLOA VALDEBENITO, RUT: 8.780.620-0, Constructor Civil, de la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos Puerto Montt, a don RODOLFO NEIRA JARA, RUT.: 7.056.872-1, Constructor Civil, Inspector Fiscal Subrogante de la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos Puerto Montt. Se deja establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.



13/12/07

6. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.
7. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$626.703.746.- (seiscientos veinte y seis millones setecientos tres mil setecientos cuarenta y seis pesos) será de cargo de la siguiente imputado a la partida 09.01.01.31.02.004 del presupuesto del Ministerio de Educación 2007.
8. De acuerdo a los establecido en el Art. 111 de DFL MOP N°850 de 1997, solicita a la Contraloría Regional se de el trámite de urgencia de 05 días.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIERA TORRES AVILA  
ARQUITECTO  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
REGIÓN DE LOS LAGOS



V° B° SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION LOS LAGOS

EOC/lcg.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina Técnica Seremi OO.PP.- Pte.
- Contratistas (3)
- Departamento de Educación Osorno.
- SEREMI Educación Región de Los Lagos – Presente
- Unidad Reg. Control de Procesos y Contratos ✓
- Unidad Edificación
- Unidad Planificación
- Oficina Partes DAX<sup>3</sup>

N° PROCESO: 1736536.-

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
PUERTO MONTT  
07 ENE. 2009  
D.G.O. MOP

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION, OSORNO**

REF: Autoriza Aumento de Obras, Disminuciones y Aprueba Convenio.

PUERTO MONTT, 30 DIC. 2008

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad - Referéndum por Aumento de Contrato, Informe Técnico del I.F.O., disminuciones, Especificaciones Técnicas, Análisis de precios unitarios, presupuesto real resultante, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, el Decreto MOP N° 1093 de 30.09.2003, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.N°72 de fecha 04 de octubre de 1999, Res. DA. N° 11 de fecha 15 de Febrero de 2007.-

CONSIDERANDO: El Ord. N° 10047 de fecha 16 de Diciembre de 2008 de la Sra. Contralor Regional que devuelve Resolución N° 51 de fecha 09 de Diciembre de 2008, Déjese ésta sin efecto por las razones que en el Ordinario en comento se indican.

1637

RESUELVO:

D.A.R.P.M.N°

1. ANULASE la res. D.A.R.P.M. N° 51 de fecha 09 de Diciembre de 2008 devuelta sin tramitar por exención del trámite de Toma de Razón regido por la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República.
2. AUTORIZASE un aumento ascendente a la suma de \$4.765.171.- (cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ciento setenta y un pesos) al contrato MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION OSORNO a cargo de la Empresa CONSTRUCTORA VELASCO S.A., según Resolución DA.RPM.N° 101 de fecha 05 de Diciembre de 2007, en la suma de \$626.703.746.-
3. APRUEBASE además el adjunto Convenio Ad-Referéndum celebrado para estos efectos entre la Directora Regional D.A. Puerto Montt y la Empresa CONSTRUCTORA VELASCO
4. De acuerdo a los aumentos por \$4.765.171.- y disminuciones por \$4.765.171.- se determina un aumento efectivo de \$0.- (cero pesos).-
5. PROTOCOLIZACION: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**EDUARDO VICENCIO SALGADO**  
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL Ingeniero Comercial  
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
REGION LOS LAGOS OBRAS PUBLICAS "REGION DE LOS LAGOS"

**ARACELI URIARTE NUÑEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL DA.  
SUBROGANTE  
REGION DE LOS LAGOS

MSS/pca

N° PROCESO: 2634726

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes SEREMI OO.PP. Pte.
- Depto. Estudios e Inversiones GORE
- Empresa I CONSTRUCTORA VELASCO S.A
- Unidad Edificación
- Unidad Control Gestión y Contratos
- Seremi Educación
- Luis Oyarzún, Seremi Educación
- Oficina Partes DAX